



República de Honduras C. A.
Unidad Municipal Ambiental (UMA)
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Teléfono: 2784-5076



MEMORANDUM

PARA: **MARCELA DISCUA**
OFICIAL DE LA INFORMACION PUBLICA

DE: **RAMON ENMANUEL PADILLA MARTINEZ**
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DEL MES DE MAYO**

FECHA: **31 DE MAYO DEL 2023**



INFORME DE INGRESOS POR ACTIVIDADES AMBIENTALES EMITIDAS EN EL MES DE MAYO 2023

La información a continuación en este cuadro contiene una de las diversas actividades competentes a la Unidad Municipal Ambiental, para fines de soporte y evidencia esta misma se encuentra en nuestra base de física y digital.

- I. PERMISOS DE CORTE.
- II. CONSTANCIAS AMBIENTALES.
- III. TRASLADOS DE MADERA.

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR TIPO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALORES
CONSTANCIAS AMBIENTALES	14	L. 1,540.00
CORTES DE ARBOLES	3	L. 2,020.00
PERMISO TRASLADO DE MADERA	0	L. 0.00
INGRESOS TOTALES		L. 3,560.00



DENUNCIA AMBIENTAL

En atención y seguimiento a la denuncia interpuesta en esta oficina, el día martes 16 de mayo del 2023 se visitó la propiedad de la señora Ada Alicia Moreira Sáenz con número de DNI 0318-1973-01119 en comunidad de Jardines, aldea del municipio de Taulabé, en las coordenadas UTM-WGS-84 396496 1630227, en este sitio se pudo verificar que se cortaron 2 arboles sin solicitar previamente la autorización correspondiente en la Unidad de Medio Ambiente.

Durante la inspección se pudo constatar que actualmente se construye un muro perimetral en la propiedad, estos arboles se talaron con la justificación que obstruían la construcción de la cerca perimetral, pero se verifico que no representaban un obstáculo físico para la construcción del muro.

Los arboles talados se encuentran en las coordenadas UTM-WGS-84 396538 1630252, es importante señalar que los arboles talados se encuentran en zona de recarga hídrica en la comunidad, por ende, con mucha mayor razón se debió solicitar el acompañamiento por parte de la unidad municipal ambiental.

Ante lo sucedido, el plan de arbitrios municipal 2023 señala lo siguiente:

CAPITULO VIII MULTAS, RECARGOS, INTERESES, COBRO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y SERVICIOS EN MORA, RENTA DE PROPIEDADES Y VENTA DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO N° 81: Las multas, recargos e intereses establecidos para las diferentes infracciones al presente Plan de Arbitrios, así como a la falta de pago a impuestos, tasas y servicios se registrarán por la Tabla siguiente:

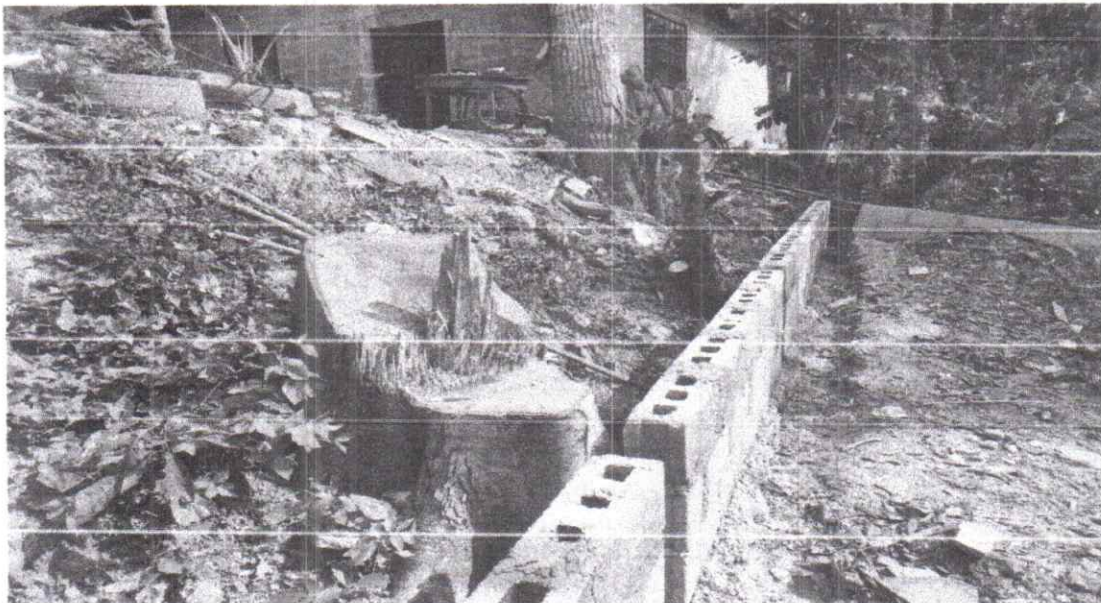
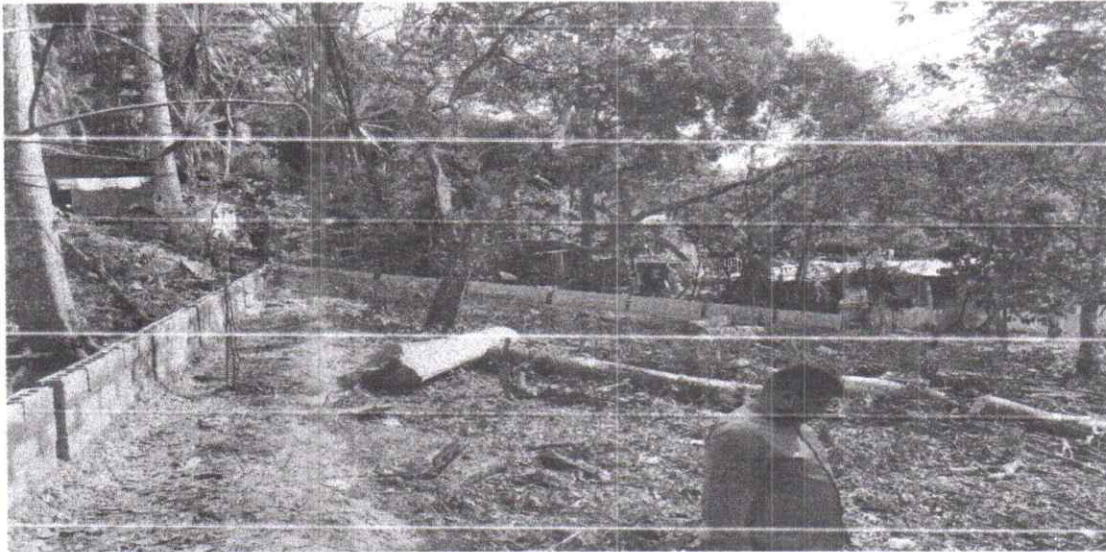
Multa por corte de árbol de color sin permiso para uso comercial / 120-05/ 1,500.00 Lps.

Se cortaron 2 árboles el pago correspondería a 3,000.00 Lps.

Se adjunta evidencia fotográfica de la inspección, se remite a la Unidad de Justicia Municipal para realizar y realizar el cobro de la multa.

Haciendo constar que cualquier otra acción en dicha propiedad relacionada a la tala de árboles, se procederá como lo establece la ley forestal.

Se le comunica a la Unidad de Justicia Municipal haga conocimiento de las acciones tomadas, al patronato de la comunidad.



Ing. Ramon Enmanuel Padilla Martínez

Jefe Unidad Municipal Ambiental

